



RES. CONJ. 8 -2022

SENADO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901

Yo, **Yamil Rivera Vélez**, Secretario del Senado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. del S. 224, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 24-2021, a los fines de corregir que la entidad receptora de subvención de Fondos es la YWCA de Puerto Rico y no la YMCA de Puerto Rico.”

ha sido aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico.



Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado

(R. C. del S. 224)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 24-2021, a los fines de corregir que la entidad receptora de subvención de Fondos es la YWCA de Puerto Rico y no la YMCA de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta 24-2021 asignó la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, los cuales proceden de la Resolución Conjunta 8-2021, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.

Dicha Resolución Conjunta le asigna fondos a un total de quinientos noventa y un (591) entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas. Una de las instituciones beneficiadas lo fue la YWCA de Puerto Rico. No obstante, por un error tipográfico, la Resolución Conjunta 24-2021 identificó la partida de la YWCA de Puerto Rico como YMCA de Puerto Rico. En aras de corregir dicho error y que la YWCA de Puerto Rico pueda recibir los fondos asignados conforme a derecho resulta necesario enmendar la Resolución Conjunta 24-2021.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 24-2021, para que lea como sigue:

“Se asigna la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta 8-2021, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, según se detalla a continuación:

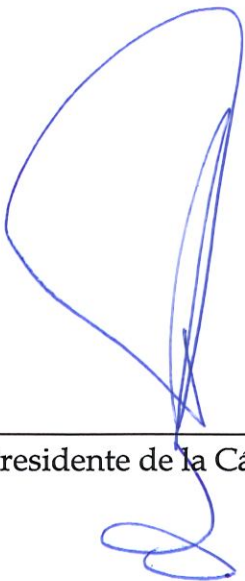
1. ...

...
589. YWCA DE PUERTO RICO 7,958.00

...
591. ...

TOTAL 20,000,000.00"


Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Presidente de la Cámara



Presidente del Senado

Aprobada en 27 mayo 2022


Gobernador